

DIAMANTE C

Cuerpo de agua construido para actividades agropecuarias. El nombre de Diamante C, el cual es el ferrete de la finca fue dado por su propio dueño (Laurentino Cortizo, 2005, comunicación personal). Dicho nombre se recomienda sea adoptado oficialmente por el Instituto Geográfico Nacional "Ing. Tommy Guardia", siendo referenciado en la Hoja Cartográfica No.4143 I que se emite de la República de Panamá. (Int. Geo. Nal. Tommy Guardia, 2004)

Se clasifica como reservorio, de acuerdo a la clasificación del PREPAC, cuenta con una superficie de 0.01 kilómetros cuadrados (10,000 m²). (Máximo Villarreta 2005, comunicación personal). Localizado en la comunidad de Punta del Medio, corregimiento de Piña, distrito de Chagres, provincia de Colón, a los 09°15'08,9" de latitud norte y 80°03'19,7" de longitud oeste lo que representa en coordenadas UTM 1022839 N y 603749 E (Censo 2000; Int. Geo. Nal. Tommy Guardia, 2004) (Fig. 1)



Fig. 1. Ubicación del reservorio Diamante C

No se cuenta con referencia sobre la cuenca que alimenta al reservorio.

No se cuenta con información sobre la profundidad promedio del reservorio.

Las características físico-químicas del agua presentan concentraciones en promedio de 7.5 mg/l para el oxígeno disuelto y temperatura de 28.4°C. (PREPAC a. 2005) (Fig. 2)



Figura 2. Vista del reservorio, Diamante C

No se reporta actividad pesquera en el lago. En la actualidad no existen proyectos de acuicultura en el reservorio o en su entorno.

No hay especies de peces introducidas al cuerpo de agua son; entre la especies nativas de peces se pueden mencionar el *Aequidens coeruleopunctatus* (chogorro), *Vieja maculicauda* (vieja), *Hoplias malabaricus* (pejeperro) y *Poeciliidae* sp. (parivivos). De igual manera se reporta la presencia de quelonios como el *Kinosternon angustipons* (tortuga galápago) y reptiles como el *Caiman crocodilus* (babillo). (Máximo Villarreta, 2005, comunicación personal)

No hay la presencia de infraestructuras pesqueras, ni acuícolas.

El principal uso del cuerpo de agua es para actividades pecuarias, hay interés de parte del dueño de introducir especies de interés comercial para cultivo.

No hay presencia institucional en el cuerpo de agua.

La legislación sobre el reservorio implica leyes de carácter nacionales como la Ley 1 de 1994; Ley 30 de 1994; Ley 28 de 1995; Ley 24 de 1995; Ley 58 de 1995; Ley 41 de 1998, el Decreto Ley No.7 de 1959; No. 35 de 1966; y los Decretos Ejecutivos No.11 de 1997; No.58 de 1998; No.59 de 2000. (PREPAC b, 2004)

La comunidad de Punta del Medio cuenta con una población de 41 habitantes de los cuales 51.0% son hombre y el 49.0% son mujeres. La mediana del ingreso mensual de la población ocupada de 10 años o más es de US\$ 287.50 y el salario

promedio para el área es de US\$ 0.80 por hora (salario agropecuario). Siendo la población económicamente activa de 23 personas. (Censo, 2000; Gaceta Oficial N° 24101, Decreto No.59 julio de 19 de 2000)

La comunidad presenta servicios de luz eléctrica, transporte colectivo y carretera asfaltada. En cuanto a organizaciones grupales y actividades de género no se presentan registros de las mismas.

No se cuenta con información de las características ambientales del área.

No hay presencia de plantas acuáticas en el cuerpo de agua, así como tampoco referencias de problemas de sedimentación y contaminación orgánica e inorgánica.

No hay especies en peligro de sobreexplotación.